RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A.1/A.1.449.23/AT).

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Expediente: A.1./A.1.449.23/AT.

Título: Restauración del Retablo Mayor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Luque, Córdoba.

 de la Asuncion de Luque, Cordoba Adjudicación: Arte y Ciencia, S.A.

Baja: 1.483.791 ptas.

Presupuesto de licitación: 30.962,202 ptas.

Presupuesto de adjudicación: 29.478.411 ptas.

Sevilla, 11 de mayo de 1992.— El Director General. PD (Orden de 13.9.89), José Guirao Cabrera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrico que se cita. (**PP. 504/91**).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, econcreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricos, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartodo 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 14.de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucío en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junto de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticiònario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: 18009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Víznar-Nívar-Huétor Santillán. Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Viznar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,045.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores. Al de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 160 KVA.

RED DE BAJA TENSION

Clase: Aérea y Subterránea. Longitud: 350, 500, 80 y 291 m. Conductor: Al 4 x 50, 4 x 25 y 3 x 150 + 95 mm². Apayos: Hormigón.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barrio de la Alhambra. Tipo: Interior. Potencia: 160 KVA. Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 6.565.050 ptas. Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica al barrio de la

Alhambra (PAER 91). Referencia: 4915/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su coso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentodo, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provinciol.

El plazo de puesta en marcho será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropicción forzoso y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granado, 6 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de obril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, outorizondo el establecimiento de la instalación eléctrico que se cita. (**PP. 502/91**).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, oprobación del proyecto de ejecución y declaración, en còncreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglomentorios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 14 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencios, funciones y servicios a lo Junta de Andalucía en materia de industria y energío; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: 18009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apayò en línea existente.
Final: Apoyo en línea Iznalloz-Piñar-Moreda.
Términos municipales afectados: Iznalloz.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 1,107.
Tensión de servicio: 12/20 KV.
Conductores. Al-Ac de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos y madera.
Aisladores: Cadena de 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo Escalona y Periate.

Tipo: Interiores.

Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.772.455 ptas.

Finalidad: Acondiconomiento de la instalación para elevar la actual tensión de 12 KV a la futura de 20 KV.

Referencia: 4912/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la

presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser outorizados, al proyecto presentada, con las obligaciones modificaciones que resulten de su adaptoción o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a lo inspección y vigilancio de esta Delegacián Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> RESOLUCION de 7 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizanda el establecimiento de lo instolación eléctrica que se cita. (PP. 503/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 14 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticianario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: 18009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Zaidín I-Sani I y Zaidín II-Segur. e Higiene.

Finol: Centra de seccionamiento y transformación.

Términas municipales afectados: Armilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,150.

Tensión de servicio: 20 KV.

Canductores. Al de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 3.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ctra. Armilla-Zaidín..

Tipo: Interior.

Procedencia de las materioles: Nacionales.

Presupuesto: 5.631.080 ptas.

Finalidad: Mejara de la calidad del servicio abanados de la zona

Referencia: 4913/AT.

Las ábras se ajustarán en la que no resulte modificado par la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligaciones madificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, que-dando sametidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta par escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de actubre.

Granada, 7 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5085/A.T.). (PP. 457/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de actubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalon a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: 18009 Granada. Escuda del Carmen, 3·1.

LINEA ELECTRICA

Origen: LAMT entre las Centrales de Dílar y Dúrcal.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Dilar.

Tipo: Aérea (707 m) y Subterránea (90 m). Longitud en km.: 0,707 y 0,090.

Tensión de servicia: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm² y Al de 3 (1 x 150) mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Polietileno reticulado. Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamienta: «El Toril» en t.m. de Dílar.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5%/380-220 V.

Pracedencia de las materiales: Nacionales.

Presupuesta: 5.121.955 ptas.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico el Aula de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente (AMA) en t.m. de Dílar.

Referencia: 5085/AT.

Lo que se hace público paro que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junto de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guiraa Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, par triplicado, que se estimen aportunas, en el plazo de treinta días cantados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 31 de marzo de 1992. - El Delegada. P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de decloración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Protahistórico y Romano de Obulcula, en el término municipal de Fuentes de Andolucía (Sevilla).

Expediente: Decloración de Zona Arquealógica, camo Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Proto-histórico y Romano de Obúlcula, en el términa municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, coma Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Protohistórico y Romono de Obúlcula en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a la dispuesto en el